



ELECCIONES 2017

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36, 37, 40, 44, 96 siguientes y concordantes del Estatuto; y, el Art. 20 del Reglamento de Elecciones se **C O N V O C A** a elecciones universales, secretas y directas para la renovación parcial del Directorio y total del Tribunal de Honor. En el proceso electoral se elegirá:

DIRECTORIO

- A. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Alojamiento elegido entre los establecimientos de SEGUNDA A CUARTA CATEGORIAS;
- B. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Transporte: elegido entre los prestadores de servicios de transporte TERRESTRE;
- C. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Agencias de Viaje elegido en representación de los INTERNACIONALES Y MAYORISTAS;
- D. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Alimentos y Bebidas elegido entre los establecimientos de SEGUNDA A CUARTA CATEGORIAS; y,
- E. Un Vocal Principal y su respectivo Suplente en representación del sector Otras Actividades, elegido entre los establecimientos de ANIMACION Y ENTRETENIMIENTO

TRIBUNAL DE HONOR

- A. Un vocal principal y su respectivo suplente en representación del sector Alojamiento:
- B. Un vocal principal y su respectivo suplente en representación del sector Transporte:
- C. Un vocal principal y su respectivo suplente del sector Agencias de Viaje:
- D. Un vocal principal y su respectivo suplente del sector Alimentos y Bebidas; y,
- E. Un vocal principal y su respectivo suplente del sector Otras Actividades Turísticas

De acuerdo al Art. 43 del Estatuto, **para ser candidato a Director se requiere:**

- a) Ser ecuatoriano o si fuere extranjero tener una residencia legal ininterrumpida de al menos 3 años;
- b) Acreditar experiencia en la actividad turística por la cual se postula, de al menos 5 años;
- c) Ejercer la representación legal de una persona natural o jurídica que cuente con una afiliación a la Cámara de al menos dos años;
- d) No desempeñar cargo público alguno al momento de la elección;
- e) No haber sido sancionado por ninguna instancia, dentro o fuera de CAPTUR.

De acuerdo al Art. 65 del Estatuto, **para ser elegido miembro del Tribunal de Honor se deberá reunir los siguientes requisitos:**

- a) Ser ecuatoriano; y, de ser extranjero, acreditar una residencia legal permanente en el país de al menos 3 años;
- b) Acreditar experiencia en la actividad turística por la que se postula de al menos 5 años;



- c) Ser el representante legal de la empresa, en caso de representar a una persona jurídica afiliada a la Cámara;
- d) No desempeñar cargo público alguno al momento de la elección;
- e) No mantener ningún caso en conocimiento del Tribunal de Honor o en apelación, al momento de la elección;
- f) No podrá ser candidato quien ha sido sancionado dentro o fuera de la Cámara; y,
- g) Haber desempeñado la actividad con reconocimiento general, prestigio y buen nombre en el sector que se postule por al menos 10 años

La Asamblea de Elecciones de la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha se realizará el día VIERNES 24 DE MARZO DE 2017, desde las 08h00 hasta las 17h00, en sus oficinas de la calle Rumipamba E2-324 y Av. Río Amazonas, edificio Torre Carolina, piso 9, de esta ciudad de Quito

Las Listas se inscribirán hasta quince días antes de la fecha de la elección, es decir hasta las 18h00 del VIERNES 10 DE MARZO DE 2017; y, se las recibirá únicamente en las oficinas de la Cámara en la dirección señalada líneas arriba.

Los requisitos y demás información necesaria constan en los Estatutos y Reglamentos que se encuentran a disposición de los afiliados en la página web www.captur.com y en nuestras oficinas.

**P. JUNTA ELECTORAL
CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO DE PICHINCHA CAPTUR**

MARCO SUBÍA
Vicepresidente CAPTUR

MELITA PIEDRA
Directora

DR. IVÁN LÓPEZ VILLALBA
Secretario-Abogado